



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1748 / II

CONSTITUCIÓN 3 ABR. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Rodrigo Barrios Muñoz., Jefe Depto. de Protección Civil y Emergencia en **memorandum N° 30 Y 31/2014**, que establecen la necesidad de contratar a través de compra urgente el servicio de arriendo de 60 horas maquinas mas traslado, para limpieza de esteros de nuestra comuna.
- 2.- Que existe cotización del Proveedor **SAMUEL VIDAL MARAGAÑO.**, Rut: **10.842.411-7.**, por un valor Neto de **1.700.000.-**, más IVA.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra **urgente o imprevisto**.

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBESE**, la compra urgente de servicio de arriendo de 60 horas maquinas mas traslado, para limpieza de esteros de nuestra comuna, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta: **215.22.09.005** de Nombre "**ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/RGB/CAS/UV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE